



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 218/2014
Número de resolución: 694R/2015

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, ALCALDE EN FUNCIONES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

Visto expediente *número 218/2014* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA** y teniendo en cuenta el informe elaborado por el Jefe de Servicio de Instalaciones del Área de Medio Ambiente, Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 28 de julio de 2015 y el acta de la Mesa de Contratación de fecha 31 de julio de 2015, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante **TRLCS**),

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por los servicios del Área de Medio Ambiente, Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 28 de julio de 2015, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del **TRLCS**, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

RESUMEN PUNTUACIÓN MEJORAS Y OFERTA ECONÓMICA									
LOTES	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.			AURA ENERGÍA, S.L.			GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.		
	MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
LOTE 1	3,63	68,9879	72,62	0,41	70,0000	70,41	0,33		0,33
LOTE 2	2,22	70,0000	72,22	0,25	66,0378	66,29	0,20		0,20
LOTE 3	12,94	69,9963	82,94	1,47	69,9994	71,47	1,18	70,0000	71,18
LOTE 4	0,35	70,0000	70,35	0,04	69,9990	70,04	0,03	69,9998	70,03
LOTE 5	2,85	70,0000	72,85	0,32	69,9995	70,32	0,26	69,9999	70,26



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 218/2014
Número de resolución: 694R/2015**

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** los cinco lotes del contrato de **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA**, a la mercantil **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.** (**Lote 1: Suministros en baja tensión con potencia contratada inferior o igual a 10 kW, Lote 2: Suministros en baja tensión con potencia contratada inferior o igual a 15 kW y superior a 10 kw, Lote 3: Suministros en baja tensión con potencia contratada superior a 15 kW, Lote 4: Suministros en alta tensión y con potencia contratada inferior o igual a 450 kW y Lote 5: Suministros en alta tensión y con potencia contratada superior a 450 kW**), que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos recogidos en la fotocopia de una página que se adjunta a esta resolución.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.



**Granada, a 18 de agosto de 2015
EL ALCALDE EN FUNCIONES,
(BOP 08/07/2015)**

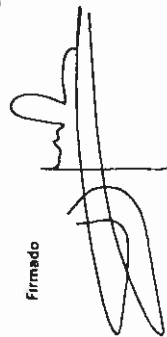

Fernando A. Egea Fernández-Montesinos

TARIFAS Y CONSUMOS										OFERTA				
LOTE	TARIFA	PERIODO	ENERGIA CONSUMIDA kWh	POTENCIA DEMANDADA kW	PRECIO ENERGIA €/kWh	TOTAL ENERGIA	PRECIO POTENCIA €/kW AÑO	TOTAL POTENCIA	TOTAL ENERGIA Y POTENCIA	IMPUESTO ELECTRICIDAD (5,113%)	IVA (21 %)	TOTAL		
LOTE 1	T < 1 kV P < 10 kW	2.0A	524574 kWh	58,14 kW	0,139904	73.389,82 €	41,043426 €/kW	2.444,40 €	75.834,22 €	3.877,40 €	16.739,44 €	96.451,07 €		
		2.0DHA PUNTA	1049148 kWh	116,27 kW	0,169914	178.265,09 €	-	-	178.265,09 €	9.114,69 €	39.349,75 €	226.729,54 €		
		2.0DHA VALLE	3672017 kWh	406,96 kW	0,094915	348.531,15 €	41,043426 €/kW	17.109,99 €	365.641,14 €	18.695,23 €	80.710,64 €	465.047,01 €		
		TOTAL LOTE 1											788.227,61 €	
LOTE 2	T < 1 kV 10 kW < P < 15 kW	2.1A	293718 kWh	276,384 kW	0,147313	43.260,38 €	44,444710 €/kW	12.283,81 €	55.552,19 €	2.840,38 €	12.262,44 €	70.655,01 €		
		2.1ADH PUNTA	802976 kWh	1000,57 kW	0,172595	138.589,91 €	-	-	138.589,91 €	7.086,10 €	30.591,96 €	176.267,97 €		
		2.1ADH VALLE	2688223 kWh	1000,57 kW	0,082108	220.723,60 €	44,444710 €/kW	44.470,04 €	265.193,65 €	13.559,35 €	58.538,13 €	337.291,13 €		
		TOTAL LOTE 2											584.214,12 €	
LOTE 3	T < 1 kV P > 15 kW	3.0A PUNTA	3813674 kWh	10550,64 kW	0,129206	492.749,71 €	40,728885 €/kW	429.715,80 €	922.465,51 €	47.165,66 €	203.622,55 €	1.173.253,72 €		
		3.0A LLANO	8457520 kWh	10705,64 kW	0,100855	852.983,50 €	24,437330 €/kW	261.617,26 €	1.114.600,76 €	56.989,54 €	246.033,96 €	1.417.624,25 €		
		3.0A VALLE	10000571 kWh	11170,48 kW	0,066679	666.828,45 €	16,251555 €/kW	181.984,49 €	848.812,94 €	43.399,81 €	187.364,68 €	1.079.577,42 €		
		TOTAL LOTE 3											3.670.455,39 €	
LOTE 4	T > 1 kV P < 450 kW	3.1A PUNTA	76911 kWh	885 kW	0,107737	8.287,26 €	59,173468 €/kW	52.368,52 €	60.655,78 €	3.101,33 €	13.388,66 €	77.146,10 €		
		3.1A LLANO	145139 kWh	885 kW	0,090966	13.203,03 €	36,490689 €/kW	32.294,26 €	45.497,29 €	2.326,28 €	10.042,95 €	57.866,51 €		
		3.1A VALLE	154152 kWh	885 kW	0,065229	10.055,22 €	8,367731 €/kW	7.405,44 €	17.460,66 €	892,76 €	3.854,22 €	22.207,64 €		
		TOTAL LOTE 4											157.220,25 €	
LOTE 5	T > 1 kV P > 450 kW	6.1	399786 kWh	1480 kW	0,120207	48.074,87 €	39,139427 €/kW	57.926,35 €	106.001,22 €	5.419,84 €	23.398,42 €	134.819,49 €		
		6.1	448573 kWh	1480 kW	0,098843	44.338,29 €	19,586654 €/kW	28.988,25 €	73.326,54 €	3.749,19 €	16.185,90 €	93.261,63 €		
		6.1	218648 kWh	1480 kW	0,092058	20.128,37 €	14,334178 €/kW	21.214,58 €	41.342,95 €	2.113,87 €	9.125,93 €	52.582,75 €		
		6.1	414463 kWh	1480 kW	0,078344	32.470,56 €	14,334178 €/kW	21.214,58 €	53.685,14 €	2.744,92 €	11.850,31 €	68.280,37 €		
		6.1	391283 kWh	1480 kW	0,075342	29.479,93 €	14,334178 €/kW	21.214,58 €	50.694,51 €	2.592,01 €	11.190,17 €	64.476,69 €		
		TOTAL LOTE 5											143.098,43 €	
TOTAL											556.519,36 €			

*En el caso de que se produjesen variaciones en los componentes regulados del precio de la electricidad, estas variaciones se aplicarían íntegramente a los precios del Contrato.
Para dicha revisión se tomarán como base la Orden IET/2444/2014 de 19 de diciembre, el RD 1164/2001 de 26 de octubre, la Orden IET/107/2014 de 31 de enero, el RD 216/2014 de 28 de marzo y la Orden ITC 3353/2010 de 28 de diciembre.

**Los precios de electricidad incluyen el coste regulado del servicio de interruptibilidad establecido en la Orden IET/2013/2013 de 31 de octubre.
Como base de revisión de dicho coste se tomará el importe de las subastas de asignación de la capacidad interruptible para la temporada eléctrica del año 2.015 publicado por Red Eléctrica de España en 2.014, y los últimos valores publicados por REE en 2.014 en el apartado de Previsiones de su página web www.enlos.ree.es de los siguientes conceptos: previsión de la demanda anual para el año 2.015 y previsión de los coeficientes horarios de pérdidas para el año 2.015.

Firmado



Endesa Energía
C.I.F. A-81948077


Endesa Energía
C.I.F. A-81948077

